

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23931 *Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras, para la promoción conjunta del Puerto Bahía de Algeciras.*

Con fecha 2 de noviembre de 2023 ha sido suscrita la Adenda al Convenio entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras (COMPORT) para la promoción conjunta del Puerto Bahía de Algeciras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Algeciras, 3 de noviembre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.

ANEXO

Adenda al Convenio entre la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras (COMPORT) para la promoción conjunta del Puerto Bahía de Algeciras

REUNIDOS

De una parte, don José Manuel Tejedor Valcárcel, mayor de edad, vecino de Algeciras, con domicilio a estos efectos en Edificio Cámara de Comercio, Paseo de la Cornisa, s/n, Algeciras, con DNI xxxxxxxx, en nombre y representación de la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras (en adelante COMPORT), con CIF n.º G-11475753, en calidad de Presidente de la misma, cargo para el que fue elegido en la Asamblea General Extraordinaria Electoral de fecha 21 de octubre de 2020, con competencias para este acto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación.

De otra parte, don Gerardo Landaluce Calleja, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA), según nombramiento realizado por Decreto de la Junta de Andalucía n.º 382/2019, de 12 de febrero («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 36, de 21 de febrero 2019) y Orden FOM/262/2019, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 58, de 8 de marzo 2019), en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 31.2.a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración establecidas en el artículo 30.5.ñ) de dicho texto refundido.

Los intervinientes que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente adenda y

MANIFIESTAN

I. Que la APBA es un organismo público de los previstos en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, anteriormente Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica y por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación.

II. Que COMPORT es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz con el n.º 724, cuya finalidad, de acuerdo con los Estatutos Sociales, es principalmente la realización de acciones encaminadas a la potenciación y mejora del Puerto Bahía de Algeciras con vocación de promover los intereses conjuntos de empresarios e instituciones públicas relacionadas con el ámbito portuario. Asimismo, prevé en sus estatutos la figura de socio colaborador para dar cabida en el seno de COMPORT a instituciones y organismos oficiales, ostentando la APBA la denominación de socio colaborador de conformidad con el presente convenio.

III. Que la APBA y COMPORT, coincidentes en la necesidad y el interés de la promoción conjunta del Puerto Bahía de Algeciras, una vez se dieron cumplimiento a los trámites preceptivos establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscribieron con fecha 16/12/2021 un convenio al objeto de establecer cauces de colaboración entre ambas y determinar las obligaciones que debía asumir cada una de ellas. Dicho acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 14 de 17/01/2022 e inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal el 27/12/2021 con el n.º RCN-TMA202100048.

IV. Que en la condición quinta del mencionado convenio se recogía que el mismo tenía una duración de dos años, contemplándose la posibilidad de renovado por un periodo adicional de como máximo dos años más, mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

V. Que manteniéndose las condiciones que el convenio firmado en su momento venía a cubrir, la APBA y COMPORT consideran de interés el prorrogar el mencionado convenio por un periodo adicional de dos años.

Es por ello que las partes

ACUERDAN

Primero.

En virtud de la condición quinta del convenio firmado el 16/12/2021, la APBA y COMPORT acuerdan prorrogar dicho convenio por un periodo adicional de dos años más cuyo computo se iniciará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2025, manteniéndose inalterables el resto de condiciones del mismo.

Segundo.

Tras los trámites previos y preceptivos establecidos en el artículo 50 de la Ley 40/2015, la presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes y tendrá validez y eficacia desde la fecha de su inscripción en el REOICO. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de su total conformidad, las partes suscriben el presente convenio, de manera electrónica a un solo efecto, en la fecha de la última de las firmas efectuadas.

Bahía de Algeciras, 2 de noviembre de 2023.–Por la Asociación Comunidad Portuaria Bahía de Algeciras, el Presidente, José Manuel Tejedor Valcárcel.–Por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, el Presidente, Gerardo Landaluce Calleja.